



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

08

MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 12.037
MONTE PATRIA: 01 de Agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°1283, de fecha 01.308.2018.

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por adquisición de servicio de entretenimiento con juegos inflables, cama elástica, y servicio de pintura caritas para alumnos de la escuela El Palqui.
2. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación, contratación y ejecución de los servicios de "Adquisición de servicio de entretenimiento para alumnos de la escuela El Palqui".
3. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 12, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.
4. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18575.
5. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.
6. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de mercado público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio, respuesta de la consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.
7. Para este gasto el valor disponible es de \$995.000 pesos, IVA incluido, cuyas ofertas no podrán superar este valor.



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

8. Producto y/o servicio

- El servicio debe contemplar: 5 juegos inflables de alto tráfico de 3 metros de alto y 6 metros de largo, para niños de 4 a 8 años.
 - 6 Juegos inflables de alto tráfico de 5 metros de alto y 8 metros de largo para niños de 9 a 15 años.
 - 1 toro mecánico con operador incluido para medir giro y velocidad del juego
 - 2 cama elástica profesional de 3.6 metros de diámetro
 - 2 camas elástica profesional de 2.4 metros de diámetro
 - Generadores de corriente para funcionamiento de los juegos
 - 2 pinta carita
 - monitores de seguridad mínimo 13 personas, personas que deberán velar por el uso correcto de los juegos y la seguridad de los alumnos.
 - El servicio deben empezar a funcionar desde las 10:00am hasta las 13:00pm horario continuado. (este horario no incluye instalación el establecimiento esta disponible desde las 08:00am para ingreso a instalar)
9. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.
10. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores aritméticos por la Municipalidad de Monte Patria.
11. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.
12. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal www.mercadopublico.cl y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes:
- Formato Identificación Oferente
 - Formato tipo de declaración jurada simple, donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
 - Formulario de Oferta Económica.
 - Cotización del material ofertado donde detalle claramente el servicio a entregar, cantidad de juegos dimensiones de cada uno cantidad de monitores ect.
13. La Municipalidad de Monte Patria, mediante decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas. La adjudicación de la Licitación será notificada a través del Portal www.mercadopublico.cl. Tanto al proponente favorecido, como a los restantes proponentes, dentro del plazo que se indica en el portal Mercado Publico.
14. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.
15. Forma de Pago: la adquisición de los productos será cancelado a 30 días, contra recepción conforme del director del Establecimiento.
16. El Proveedor debe emitir factura a Nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Giro Municipalidad, dirección Diaguitas N° 31.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

17. Multas: El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa de 20%, del valor total del contrato.
18. Jurisdicción y domicilio: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de sus tribunales.
19. Criterios de Evaluación:
- Precio: 40%= el menor precio obtendrá un 40%, los siguientes se calcularán con la siguiente ecuación: $(\text{Menor Precio} \times 40\%) / \text{precio X}$
 - Calidad: 45%= si oferta la totalidad o superior del servicio solicitado en bases y TTR 35%, menor cantidad de juegos y servicio 0%.
 - Cumplimiento de los requisitos formales= 15%, si adjunta la totalidad de los documentos solicitados en el punto 12, no cumple 0%. (la cotización es obligatoria para ser evaluado)

Puntaje mínimo 60% para adjudicar En caso caso de empate entre los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate aquel que hubiera obtenido el puntaje más alto en el criterio Calidad, de proseguir igualados se preferirá aquel que obtenga el mayor puntaje en criterio plazo de entrega, por último de continuar con el empate se preferirá el que tenga mayor puntaje en Cumplimiento de los requisitos formales.
Fecha de cierre de la propuesta.

La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal www.mercadopublico.cl.

20. Consultas y Aclaraciones
Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal www.mercadopublico.cl
21. Evaluación de las Propuestas
La comisión envaluadora será integrada por el Coordinador SEP, del Departamento de Educación y funcionaria de la unidad de adquisiciones.
22. ESTABLEZCASE que el costo disponible para este servicio asciende a \$995.000 (novecientos noventa y cinco mil pesos), IVA incluido.
23. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria 215 22 09 999 "Otros", Área de Gestión 2-1-17, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

WGW/FVL/xjc



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE